


| | | | |
|---|--|------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |


| |
|----------------------------|
| INFORME CONTRATISTA |
|----------------------------|

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| CONTRATISTA | CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES |
| NÚMERO DEL CONTRATO | 100.8.4.419.2026 |
| FECHA DE INICIO | 23 DE MARZO DE 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 07 DE ABRIL DE 2026 |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 65.646.607 |
| VALOR DE LA CUOTA | \$ 21.880.000 |
| NÚMERO DE CUOTA | 2 |

El presente documento corresponde al informe de contratista, donde se relacionan las actividades realizadas en la cuota antes descrita, las cuales, entre otras, se reflejan en la, CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, suscrito en el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

CUOTA 2.

| | | | |
|---|--|------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

1. Prestar el servicio de aseo de acuerdo con los puestos y horarios descritos en el pliego de condiciones y cotización presentada, documentos que son parte integral de la presente contratación.

Prestamos el servicio de aseo conforme a lo establecido, ejecutándose en las instalaciones del Centro Cultural y la Torre de Cali. Para su desarrollo, se contó con un total de ocho (8) conserjes asignados al servicio del Concejo de Cali, distribuidos así:

cuatro (4) en la Torre de Cali y cuatro (4) en el Centro Cultural, dando cumplimiento a los turnos y funciones establecidos.


2. Prestar el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, debidamente seleccionado y capacitado en la prestación del servicio y experiencia, en los espacios y locaciones del Concejo Distrital, con el número de operarios y condiciones de horario establecidas en las condiciones técnicas de los documentos precontractuales.

Prestamos el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, previamente seleccionado y capacitado, dando cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en cuanto al número de operarios y horarios. De igual manera, se llevó a cabo capacitación sobre la ruta de reporte de accidentes laborales, fortaleciendo el conocimiento del personal para una actuación oportuna y segura.

3. Uniformar adecuadamente al personal de aseo de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación de este servicio, dotación completa de ropa de trabajo conforme a la Ley, además de proveer los materiales e insumos de aseo indispensables para la labor a ejecutar; la empresa debe asumir los costos de las dotaciones y uniformes, por ningún motivo se deberá descontar el costo de estos o parte de él a los operarios o supervisores que ejecutan el servicio contratado.

Entreguemos la dotación completa de uniformes y ropa de trabajo al personal de aseo, en cumplimiento de la normatividad vigente, asegurando su adecuada presentación para la prestación del servicio. De igual forma, suministramos los materiales e

Concejo Distrital de Santiago de Cali
 Av. 2 N No. 10-65 CAM – PBX 6678200
www.concejodecali.gov.co

| | | | |
|---|--|------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

insumos de aseo requeridos para el desarrollo de las labores, asumiendo la empresa la totalidad de los costos, sin realizar descuentos a los operarios o supervisores.

4.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Además de lo anterior, el Contratista tiene la obligación de proporcionar a los operarios los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con las actividades que se realicen en cada área, o las que se requieran en situaciones especiales.


Suministramos los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operario, conforme a las labores ejecutadas en cada área y los requerimientos propios del servicio, garantizando el cumplimiento de las normas, reglamentos y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5.Garantizar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y deberes del personal vinculado en ejecución del presente proceso; manteniendo en perfectas condiciones de aseo y desinfección las áreas que le sean asignadas y cumpliendo las actividades descritas en el pliego de condiciones, así como lo presentado en la oferta.

Garantizamos el adecuado cumplimiento de las funciones, responsabilidades y obligaciones del personal vinculado a la ejecución del servicio, asegurando que las áreas asignadas se mantuvieran en óptimas condiciones de aseo y desinfección. De igual manera, se desarrollaron las actividades conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a los compromisos definidos en la oferta presentada.

6.Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio reciba la capacitación necesaria para desarrollar las labores de aseo, al igual que en el manejo y tratamiento de los residuos Centro Administrativo Municipal - CAM Avenida 2 Norte # 10N-65 Cali sólidos propios de cada área, conforme lo ofertado.

Realizamos capacitación en limpieza y desinfección al personal asignado para la prestación del servicio de aseo, incluyendo formación en manejo y tratamiento de

| | | | |
|---|--|------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

residuos. Asimismo, se brindó capacitación en riesgo biológico, conforme a lo ofertado.

7. Supervisar la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecido.

Realizamos la supervisión de la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecidas, efectuando el seguimiento al desarrollo de las actividades para garantizar su cumplimiento conforme a lo pactado.

8. Ejercer seguimiento y control de la prestación del servicio.


Garantizamos el seguimiento y control del servicio prestado, efectuando revisiones constantes para asegurar que las actividades se desarrollaran de manera adecuada y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

9. Hacer aseo y desinfección permanente en las áreas de prestación del servicio al público, con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.

Ejecutamos de manera permanente las labores de aseo y desinfección en las áreas destinadas a la atención del público, manteniendo los espacios en condiciones adecuadas de higiene, organización y salubridad. Estas actividades se desarrollaron de forma continua, contribuyendo a preservar ambientes apropiados para la prestación del servicio a los usuarios.

10. Suministrar el listado completo de operarios empleados en la ejecución de la orden contractual, con nombre completo y ubicación por oficina y dependencias.

Adjuntamos listado de personal contratado para la prestación del servicio y la ubicación en las dependencias.

| | | | |
|---|--|------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

11) Informar previamente cualquier cambio de operarios, que deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato designado por el Concejo Distrital. Igualmente, se debe reemplazar al personal contratado por eventualidades que generen ausentismo, como, por ejemplo, incapacidades, despidos, renunciaciones, etc.

Dejamos constancia de que no se presentaron cambios de operarios durante la ejecución del contrato, ni situaciones de ausentismo como incapacidades, despidos o renunciaciones que requirieran reemplazos o autorizaciones por parte de los supervisores del contrato designados por el Concejo Distrital.

12) Tener a disposición de sus operarios de manera permanente la maquinaria ofrecida, y los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios.


Disponemos de manera permanente de la maquinaria ofrecida, así como de los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios para la correcta ejecución de las labores, garantizando la continuidad y cumplimiento del servicio.

13) Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, los cuales deben incluir estadísticas de consumo de todos los insumos de aseo utilizados en la prestación del servicio de aseo y desinfección.

Remitimos al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, detallando el consumo y la relación de los insumos de aseo utilizados durante la prestación del servicio de aseo y desinfección.

14) Cumplir en la ejecución del contrato con todos los protocolos de bioseguridad para la mitigación del contagio de la COVID-19 y/o virus comunes.

Dimos cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención del contagio de la COVID-19 y otros virus comunes, mediante el uso de insumos de aseo y desinfección que ayudan a disminuir la propagación de agentes patógenos. De igual manera, el personal mantuvo el uso permanente de tapabocas durante la

| | | | |
|---|--|------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

prestación del servicio y, al término de cada plenaria, se efectuaron labores de aseo y desinfección para reducir el riesgo de propagación de virus.


15) Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

Llevamos a cabo la verificación de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato, confirmando que no registran antecedentes en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, conforme a la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, evidenciándose que no presentan novedades en este aspecto.

La prestación del servicio de barrido y limpieza de la corporación se realiza diaria y manualmente. Para la Operación de barrido, se emplean 8 operarios al mes. Se evidencia el cumplimiento de la labor con la conservación y pulcritud de la entidad.


MAQUINARIA E INSUMOS: Para el cumplimiento de las labores asignadas se utilizaron durante los días de servicio el siguiente personal operativo e insumos:

- Ocho (8) Operarios de aseo
- Un (1) Supervisor operativo
- Una (1) Hidrolavadora de 1500 psi
- Una (1) Máquina brilladora de baja revolución.
- Una (1) Manguera de 50 mts.
- Papel higiénico jumbo 32 unidades
- DETERGENTE LIQUIDO GALON 7 GALÓN
- LIMPIADOR MULTIUSOS 6 GALÓN

| | | | |
|---|--|-------------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

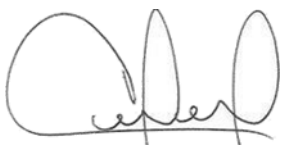
- LIMPIAVIDRIOS 3
- JABON LIQUIDO LAVALOZA 6 GALÓN
- JABON LIQUIDO PARA MANOS 6 GALÓN
- HIPOCLORITO GALON 5% 6 GALÓN
- ESCOBA PLANA / MAXIM DURA 5 UNIDAD
- ESCOBA PLANA CERDA SUAVE 10 UNIDAD
- RECOGEDOR COMPLETO 8 UNIDAD
- PAÑO MICROFIBRA VERDE 10 UNIDAD
- PAÑO MICROFIBRA ROJO 10 UNIDAD
- CEPILLO SANITARIO / BASE BAÑO 15 UNIDAD
- LIJA DE AGUA N0. 60 15 UNIDAD
- MANGO METALICO 1.40 MTS 10 UNIDAD
- MECHAS DE TRAPEADOR 12 UNIDAD
- TRAPERO PEREZOSO 50CM 4 UNIDAD
- TOALLAS DE MANO CENTER PLUS 32 UNIDAD
- GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 25 AMARILLO TALLA 9 10 UNIDAD
- GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 25 NEGRO TALLA 9 10 UNIDAD
- TRAPERO COPA GIGANTE 12 UNIDAD
- JABON AZUL EN BARRA 20 UNIDAD
- RECOGEDOR COMPLETO 8 UNIDAD
- SABRA MAQUINA CORTA 15 UNIDAD
- MOPA LIMPIA VIDRIO 4 UNIDAD
- VALDE PLASTICOS 10 LIBRAS 16 UNIDAD
- MANGO METALICO 1.40 BLANCO 10 UNIDAD
- MANGO METALICO 1.40 AZUL 10 UNIDAD
- BOMBA DESTAPADORA 2 UNIDAD
- PAPEL HIGIENICO YUMBO 32 UNIDAD

Concejo Distrital de Santiago de Cali
Av. 2 N No. 10-65 CAM – PBX 6678200
www.concejodecali.gov.co

| | | | |
|---|--|------------------|--------------|
|  CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
| | | FECHA DE EMISIÓN | 01/Sep./2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

- ATOMIZADOR 1 LTR 500 CM 30 UNIDAD
- AMBIENTADOR EN AEROSOL 10 UNIDAD
- BOLSA NEGRA INDUSTRIAL 100X120 500 UNIDAD
- BOLSA NEGRA 65*90 600 UNIDAD
- BOLSA BLANCA 65*90 600 UNIDAD
- BOLSA NEGRA 55*60 600 UNIDAD
- BOLSA BLANCA 45*60 600 UNIDAD
- DESMANCHADOR 3
- CAFE AGUILA ROJA // LIBRA 50 LIBRA
- AZUCAR 200 CUBO 40 BOLSA
- VASO 7 ONZ CARTON BEB/CALIENTE PQT 30 PAQ*50 UNID
- VASO 4 ONZ CARTON BCO PQT50 30 PAQ*50 UNID
- COLADOR DE CAFE GRANDE 1 UNIDAD
- PAQ*500 UNID MEZCLADORES REDONDOS MADERA X 500
- SERVILLETA FLIA 1A1A X 200 5 5
- AROMATICAS FRUTUALES CJX50 6 AROMATICAS SURTIDA CJX20 UNIDAD CAJA*50 UNID CAJA*50 UNID 10
- LIMPION EN ROLLO WYPALL 70 METROS

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 05 de Mayo de 2026



CAROLINA ESTUPIÑAN RINCON
Representante Legal
CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS

Concejo Distrital de Santiago de Cali
Av. 2 N No. 10-65 CAM – PBX 6678200
www.concejodecali.gov.co